PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIO DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

(Societad escindida)

H2 ECOMEDI COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada» y «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 20 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», le traspasará, constituyéndose con un capital social de 8.100 euros (8.100 participaciones sociales de 1 euros cada una) y con una prima de emisión total de 18.954,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», don Heliodoro Martínez Tirado, y el Administrador único de «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y en su representación don Heliodoro Martínez Tirado.—46.846. 1.ª 1-8-2006

PUBLIONDA, S. L. (Sociedad absorbente)

BOOK PUBLICITAT, S. L. U Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Publionda, Sociedad Limitada», y «Book Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el 17 de julio de 2006, adoptaron, por unanimidad, proceder «Publionda, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, a la absorción de «Book Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal»,

Sociedad unipersonal, con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2006.-Francisco Enrubia Iglesias (Administrador único de la absorbente), Francisco García Moranges (Administrador único de la absorbida).-46.617. 2.ª 1-8-2006

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 36/06 seguida contra el deudor Refe, S. A., se ha dictado el 14/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.238,11 euros más un 10 por 100 de la cantidad de 1.188,57 euros en concepto de mora de principal y más un 10 por 100 y 10 por 100 calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—45.834.

RIMOLDI ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Cobalto, 13-15, de Cornellá de Llobregat, el día 15 de septiembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.-Aplicación de los resultados del ejercicio contable cuya aprobación se propone.

Cuarto.—Examen de la gestión social.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

La documentación que se someterá a la aprobación de los señores accionistas, así como el informe de los Auditores de cuentas estarán, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a su disposición, pudiendo obtener copia de la misma de forma inmediata y gratuita. Los accionistas también tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cornellá de Llobregat, 18 de julio de 2006.—La Administradora única, Elisenda López Ortiz.—45.844.

SAGE SP, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

el accionista único de «Sage SP, S.A.U.», la entidad «Sage Overseas Limited» por medio de su sucursal en España «Sage Overseas Limited Sucursal en España», en fecha 19 de Julio de 2006, ha acordado reducir el capital social de la sociedad «Sage Sp, S.A.U.» conforme a lo siguiente:

Se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 2.538.046,89 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la amortización de 335.277 acciones nominativas que se encuentran en autocartera, de la número 1.005.838 a la 1.341.114, ambas inclusive, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En su virtud, la cifra del capital social quedaría fijada en la cantidad de 7.614.186,09 euros, representado por 1.005.837 acciones nominativas de 7,57 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 1.005.837, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, resultando por tanto modificado el artículo 5 de los Estatutos relativo al capital social.

Dicha reducción de capital será efectiva el día inmediatamente posterior de haber transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio preceptivo legalmente, del acuerdo de reducción, si no hay oposición de acreedores, o de haberla el día inmediatamente posterior en que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 166.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la presente reducción de capital en los términos y plazos previstos en la misma.

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Álvaro Ramírez López-Terradas.—47.727.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 57 Agosto 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 57 por importe nominal de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de euros que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 28 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día de publicación del anuncio.

Fecha de Desembolso: 9 de agosto de 2006. Interés: Desde el 9 de agosto de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable semestralmente, pagadero por semestres vencidos, los días 9 de febrero y 9 de agosto de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de cálculo mediante la multiplicación de (i) el tipo de interés Euribor a seis meses más un margen del 1,45 por cien; por (ii) el cociente que resulte de dividir (a) el número de días hábiles el número de días naturales comprendidos en el período de interés en los que la diferencia entre el tipo de interés Euribor a seis meses y el tipo de interés LIBOR del franco suizo a plazo de seis meses es igual o superior al 1% (como numerador), entre (b) el número de días naturales comprendidos en el período de interés de que se trate (como denominador).

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2013.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 28 de julio de 2006.–José Antonio Soler Ramos Presidente del Consejo de Administración.–47.596.

SENA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 5/06, y para el pago de 55.478,28 euros de principal y 6.000 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sena García, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—46.023.

SERVICIOS AVÍCOLAS MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bouziane Lahcene, sobre despido, contra Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.408,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.979.

SERYSYS, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Serysys, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), calle Miguel Servet, 54, polígono industrial Sesrovires, el próximo día 8 de septiembre de 2006, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo anterior.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), 27 de julio de 2006.— Un Administrador solidario, Francisco Morón López.—47.697.

SISTAL, S. A.

Don Fernando Laguna Alonso, Administrador Único de la Sociedad «Sistal, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2006 a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación, en su caso, de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobar la gestión del Administrador durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, Fernando Laguna Alonso.—46.916.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA INSULAR DE PRENSA CON SERVICIO AUTÓNOMO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de la sociedad «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal», en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2006, aprobaron la operación de fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal».

Dado que se trata de una fusión de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

Los Balances de fusión de ambas sociedades fueron los cerrados el 31 de diciembre de 2005, que han sido aprobados por el accionista único de «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de

«Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Por Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente), don Juan Flores Puig, Secretario del Consejo de Administración.— Por Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autonomo, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), don Enrique Vallés Ortiz, Administrador único.—47.165. 1.ª 1-8-2006

SOFTGAL GESTIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, el día 30 de junio de 2006, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Softgal Gestión, S.A. acordó por unanimidad la reducción del capital social por importe de 260.000 Euros, mediante la amortización de la totalidad de sus acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas. De forma simultánea, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad el aumento de capital social en la cantidad de 60.200 Euros mediante la creación de 602 acciones de 100 Euros de valor nominal y con una prima de emisión de 511,14 Euros, cada una de ellas.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, D. Juan Carlos Cebral Santos y D. Miguel Delmas Costa.—47.657.

STE CONSULTING, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOLUCIONES Y PLATAFORMAS ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de la sociedad absorbente, «STE Consulting, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», y el socio único de la sociedad absorbida, «Soluciones y Plataformas Orientadas al Conocimiento, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», han acordado el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el accionista único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, "So-